

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### EL TOBOSO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de El Toboso para el 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, como el expediente de modificación del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores contenido en el mismo, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>A) Gastos por operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	706.882,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	791.771,00
3	Gastos financieros .....	51.673,00
4	Transferencias corrientes .....	97.610,00
<b>B) Gastos por operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	103.373,00
7	Transferencia de capital .....	12,00
9	Pasivos financieros .....	75.945,00
	Total gastos .....	1.827.266,00

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) Ingresos por operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	587.283,00
2	Impuestos indirectos .....	31.500,00
3	Tasas y otros ingresos .....	251.317,00
4	Transferencias corrientes .....	825.450,00
5	Ingresos patrimoniales .....	12.007,00
<b>B) Ingresos por operaciones de capital:</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	3.011,00
7	Transferencias de capital .....	78.897,00
9	Pasivos financieros .....	448.490,00
	Total ingresos .....	2.237.955,00

#### FUNCIONARIOS

Denominación	Núm. de plazas	Grupo	Nivel
Secretaría-Interventora .....	1	A1	26
Administrativos .....	3	C1	22
Oficial Jefe de la Policía .....	1	C1	22
Guardias Policía .....	2	C1	20
Jardinero-encargado depuradora .....	1	E	11

**PERSONAL LABORAL****De actividad permanente:**

Denominación	Núm.	Dedicación
1. Encargado general .....	1	Tiempo completo.
2. Oficial primera .....	1	Tiempo completo.
3. Bibliotecaria .....	1	Tiempo completo.
4. Conserje Ayuntamiento .....	1	Tiempo completo.
5. Tractoristas .....	2	Relevo y jubilación parcial.
6. Operario servicios múltiples .....	1	Tiempo completo.
7. Conserje colegio .....		Se extingue con la aprobación del presupuesto.

**De duración determinada:**

Denominación	Núm.	Dedicac.	Duración contrato
1. Asistente Social .....	1	J.C.	Obra o servicio.
2. C.O.E.M. Psicóloga .....	1	J.P.	Obra o servicio.
3. C.O.E.M. Abogada .....	1	J.P.	Obra o servicio.
4. C.O.E.M. Técnico Empleo .....	1	J.P.	Obra o servicio.
5. Socorrista piscina .....	2	J.C.	Obra o servicio.
6. Encargado piscina .....	2	J.C.	Obra o servicio.
7. Agente Desarrollo Local .....	1	J.C.	Obra o servicio.
8. Educadora de Adultos .....	1	J.P.	Obra o servicio.
9. Monitores de Gimnasia .....	3	2J.P. y 1 J.C.	Obra o servicio.
10. Educadora Sociocomunitaria ..	1	J.C.	Obra o servicio.
11. Monitores Deportivos .....	6	J.P.	Obra o servicio.
12. Técnico turismo .....	1	J.C.	Obra o servicio.
13. Conserje Pistas Deportivas .....	1	J.C.	Eventual-circun. producción.

**Personal indefinido sin plaza:**

Eva Roldán Hernández.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Toboso 16 de julio 2012.-El Alcalde, Marciano Ortega Molina.

N.º I.- 6099